

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica del año 2023**

Plazo de pago:

IBI urbana y rústica pago fraccionado:

Periodo voluntario: del 1 de junio al 30 de julio (primer plazo) cargo 1 de julio y del 1 de octubre al 30 de noviembre (segundo plazo) cargo 2 de noviembre.

Periodo de apremio: con el recargo del 5 por ciento a partir del 1 de agosto (primer plazo) y 1 de diciembre (segundo plazo), iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente reglamento general de recaudación.

Lugar y forma de pago:

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el periodo voluntario acudiendo a las oficinas bancarias que aparecen en el aviso de cobro que van a recibir en su domicilio.

En Alegría-Dulantzi, a 18 de mayo de 2023

El Alcalde

JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA